ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA - RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS
(DECRETO 092 DE 2017)
No. 4146.010.32.1.1226.2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE GARANTIZANDO SU ACCESO A LOS ALIMENTOS Y BRINDANDO INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN SANTIAGO DE CALI BP-26005417 Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO "CUIDARTE" EN SANTIAGO DE CALI BP-26005427.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social se encuentra adelantando la convocatoria pública - régimen especial con ofertas No. 4146.010.32.1.1226.2026, la cual, se ha llevado a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido con el Decreto 092 de 2017.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 17 de marzo de 2026 hasta las 9:00 am, terminó en el cual, de acuerdo con el cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibió la siguiente oferta, a saber:

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNION TEMPORAL COMISION ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ 2026. integrada por: (i) Corporación Hacia Un Valle Solidario, identificada con el Nit: 805.029.170-0. (86%) y (ii) Comisión Arquidiocesana Vida Justicia Y Paz, identificada con Nit: 805.009.584-0. (14%) indicando las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del convenio.

De igual forma, se deja constancia que se recibió a través de la plataforma Secop II el mensaje CO1.MSG.9162666 a las 8:58 a.m. mediante el cual la UNIÓN TEMPORAL COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ 2026 aportó documentación referente al personal mínimo, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, motivo por el cual se adjunta a la propuesta del oferente dicho documento.

El día 17 de marzo de 2026, la Secretaria de Bienestar Social realizó la designación del Comité Asesor Evaluador para que adelantará la evaluación de la oferta recibida en la convocatoria pública - régimen especial con ofertas No. 4146.010.32.1.1226.2026, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Helen Dayana Grueso González	Abogada - Contratista
Técnico	Alejandra Charris Velasco	Nutricionista - Contratista
Financiero	Paula Andrea Timaná	Administradora de Empresas - Contratista

Una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada su designación a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas en la invitación, como sigue:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	UNIÓN TEMPORAL COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ 2026	CUMPLE

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran anexos a este documento, en el archivo denominado “EVALUACIÓN JURÍDICA”. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA (ASPECTOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA E IDONEIDAD)

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	UNIÓN TEMPORAL COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ 2026	CUMPLE

Los soportes de la evaluación técnica (experiencia, requerimiento de personal y aspectos técnicos), se encuentran anexos a este documento, en el archivo denominado "EVALUACIÓN TÉCNICA". El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	UNIÓN TEMPORAL COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ 2026	CUMPLE

Los soportes de la evaluación financiera se encuentran anexos a este documento, en el archivo denominado "EVALUACIÓN FINANCIERA". El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

Adicionalmente, se deja constancia de la solicitud de subsanación realizada mediante mensajes CO1.MSG.9163709 y CO1.MSG.9164451, a través de los cuales se solicitó la suscripción de la oferta económica y la documentación de los contadores de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal; documentación que fue subsanada por el proponente a través de mensajes CO1.MSG.9164470, CO1.MSG.9164623 y CO1.MSG.9164674 en la plataforma SECOP II.

OFERTA ECONÓMICA

El proponente UNIÓN TEMPORAL COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ 2026, integrada por la CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO NIT 805.029.170- 0 y la COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA, Y PAZ NIT 805.009.584-0, presenta diligenciado completamente el Anexo de la OFERTA ECONÓMICA, proporcionando claramente el costo unitario y costo total de cada una de

las subactividades y actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio, con los recursos dispuestos por el Distrito. Estos valores, cumplen la condición de no exceder los correspondientes al presupuesto oficial del Distrito y corresponden al valor de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($42.490.191.650), El proponente también presenta un aporte mínimo de contrapartida correspondiente a la suma de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($ 11.199.541.023) en especie que equivale al 20,86% del valor total del convenio, teniendo así, que la sumatoria de los aportes asciende a CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($53.689.732.673). Este valor cumple con los aportes mínimos solicitados por el distrito.

Los soportes de la evaluación de la oferta económica se encuentran anexos a este documento, en el archivo denominado “EVALUACIÓN FINANCIERA”. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman este componente en dicho soporte.

2. CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA (ASPECTOS TÉCNICOS EXPERIENCIA E IDONEIDAD).	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En razón a ello y teniendo en cuenta las recomendaciones de la guía para la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017, a efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación y garantizar una

contratación pública social y ambientalmente responsable, se determinaron los Criterios de Ponderación y/o evaluación establecidos previamente en los estudios previos e invitación pública del proceso.

Dado que en este proceso de selección solo presentó propuesta el oferente único que resulto habilitado, no existe posibilidad de aplicar un criterio comparativo o de ponderación entre múltiples propuestas. Sin embargo, esto no impide que se proceda con la adjudicación a la UNIÓN TEMPORAL COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ 2026, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la invitación pública del proceso, lo cual sucede en el presente caso, de conformidad con la verificación plasmada previamente en el informe.

4. CONCLUSIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Luego de realizar la verificación y evaluación de la oferta recibida dentro la convocatoria pública - régimen especial con ofertas No. 4146.010.32.1.1226.2026, el comité asesor evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Bienestar Social adjudicar el proceso referido al proponente UNIÓN TEMPORAL COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ 2026, integrada por las entidades sin ánimo de lucro CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO NIT 805.029.170-0 (86% de participación) y COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA, Y PAZ NIT 805.009.584-0 (14% de participación), representada legalmente por DIEGO FERNANDO GUZMAN RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 94.409.814, como quiera que dicho proponente además de CUMPLIR a cabalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, establecidos en la invitación pública, presentó propuesta por valor de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($ 11.199.541.023) en especie que equivale al 20,86% del valor total del convenio.

El valor del convenio será por un valor de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($53.689.732.673), discriminada así:

Aporte Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social: Se establece como aporte del Distrito la suma de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($42.490.191.650), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones NACIONALES, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e

indirectos inherentes al convenio.

APORTE UT: corresponde a la suma de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($ 11.199.541.023) en especie que equivale al 20,86% del valor total del convenio

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar. No obstante, por tratarse de un único oferente presentado al proceso, la entidad corre traslado en menor tiempo, para proceder con la adjudicación ya que el mismo se encuentra debidamente habilitado.

El presente informe de evaluación se comunica a los interesados y se publica en el SECOP II mediante el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, con el fin de que puedan presentar las observaciones a que hubiere lugar. Dado que únicamente se recibió una propuesta en el proceso, la entidad realiza este traslado en un plazo reducido, con el propósito de proceder con la adjudicación, toda vez que dicho oferente cumple con los requisitos habilitantes correspondientes.

El presente documento se fecha y se firma por los integrantes del comité asesor evaluador a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Alejandra Charris V.

ALEJANDRA CHARRIS VELASCO
Rol Técnico
E-mail: prog.comedores@cali.gov.co

Paula Andrea Timaná

PAULA ANDREA TIMANÁ
Rol Financiero
E-mail: paula.timana@cali.gov.co

Helen Dayana Grueso

HELEN DAYANA GRUESO GONZÁLEZ
Rol Jurídico
E-mail: helendayanagg@gmail.com